

ACUERDO DE VISTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-006/2023

ACTORES: JOSÉ RICARDO GUEVARA
CAMARILLO Y JOSHUA JAFHET ZAMBRANO
HERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
OJOCALIENTE Y OTROS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA
ESPARZA RODARTE

Guadalupe, Zacatecas, primero de junio de dos mil veintitrés.

Visto el escrito signado por la Tesorera Municipal de Ojocaliente, recibido en oficialía de partes de este Órgano jurisdiccional el treinta y uno de mayo de la presente anualidad, mediante el cual rinde su informe circunstanciado, señalando, entre otras cosas, que ha sido cubierto el pago a los actores correspondiente a las quincenas del 16 al 30 de abril y del 01 al 15 de mayo, por lo que; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación del Estado de Zacatecas, **se acuerda:**

ÚNICO. Dese vista a: José Ricardo Guevara Camarillo y Joshua Jafhet Zambrano Hernández con copia certificada de la documentación que ofrece para acreditar su dicho, para que dentro de las **cuarenta y ocho horas** siguientes a la notificación del presente acuerdo, manifiesten si efectivamente han recibido el pago señalado, o bien expresen lo que a su interés convenga.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, asistida por la coordinadora de ponencia **Maricela Acosta Gaytán**, con quien actúa y da fe.

 
T **TRIJEZ**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-006/2023

ACTORES: JOSÉ RICARDO GUEVARA CAMARILLO Y
JOSHUA JAFETH ZAMBRANO HERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE MUNICIPAL
DE OJOCALIENTE, ZACATECAS Y OTROS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA ESPARZA
RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, dos de junio de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Vista** del día primero de junio del año en curso, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las diez horas con diez minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. LUIS JULIAN RUEDA GONZÁLEZ


